

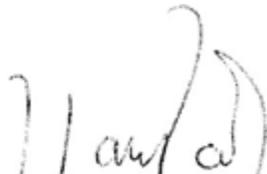
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., trece (13) de julio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532019-01096-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Toda vez que la liquidación de costas vista a Índice 12 pdf se hizo conforme a lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.114 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 14 de julio de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p>
--